



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU 1-1958
Año 1985	Martes 23 de julio	Número 166

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de separación conyugal número 252 de 1985, a instancia de doña Montserrat de la Fuente González, de Revilla del Campo, contra don Francisco Ros Frutos, hoy en ignorado paradero, sobre separación conyugal, se emplaza a dicho demandado por medio de la presente para que en término de veinte días, comparezca en autos personándose por medio de Procurador.

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en Secretaría del Juzgado donde pueden recogerlos en días y horas hábiles.

Burgos, 3 de julio de 1985. — El Secretario (ilegible).

5917.—725,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción número tres de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Miguel Angel Sofayny Cámara, hijo de Erahin y de Natividad, natural

de Casa Blanca, soltero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, calle Vitoria, 146, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a Prisión, en la causa que con el número 208 de 1983, instruyo por delito de robo, bajo apercimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario Judicial (ilegible).

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción número tres de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Manuel Nicolau Coutinho, nacido el día 3 de junio de mil novecientos cincuenta y ocho en Pakistán, hijo de Martín y de Domitila, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término

de diez días, para notificación de resolución en la causa que con el número 117 de 1983, instruyo por delito contra la salud pública, bajo apercimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 385/85, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En Burgos, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por doña Teresa Monasterio Pérez, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 385/85, en juicio oral y público por denuncia de D. P. número 318/85, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos, figurando como perjudicado Gabino de la Varga Cima, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, c/ Juan Ramón Jiménez 10

6.º C; contra José Antonio Carballo Gómez, domiciliado en R. des Alpes 3, 1020 VD (Suiza), sobre imprudencia con daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Antonio Carballo Gómez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, resultado daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, pago de costas y a que indemnice a Gabino de la Varga Cima, en la cantidad de treinta y nueve mil sesenta y nueve pesetas, devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal, del dinero incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: María Teresa Monasterio Pérez. — Rubricados. — La anterior sentencia fue publicada en el mismo día

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado José Antonio Carballo Gómez, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito núm. uno

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura y detención de Domingo Teixeira Alves, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta capital, el arresto sustitutorio de diez días por impago de la multa de diez mil pesetas, y abone la suma de 3.170,00 pesetas de costas procesales que se resultan impuestas en el juicio de faltas, número 496 de 1985, seguido ante este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines pertinentes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente.

Dada en Burgos, a dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito, número uno de Burgos, en el juicio de faltas número 92 de 1985, sobre abandono de familia, contra Francisco José Reuz González, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Melilla (Málaga), en el que consta como perjudicada, Concepción Barón Hidalgo, mayor de edad, casada, sus labores, y cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y actualmente en ignorado paradero, se notifica por medio de la presente a referida perjudicada el auto de insolvencia dictado, en virtud del cual se declara insolvente total al condenado arriba indicado.

Y para que conste, surta los efectos consiguientes, sirva de notificación en forma a la perjudicada Concepción Barón Hidalgo, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a cinco de julio de 1985. — La Secretaria, María del Pilar Rodríguez Vázquez.

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 253/84, sobre daños por pastoreo abusivo se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia: En Villarcayo a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco Vistos por la señora María José Arroyo García, Juez de Distrito de esta villa y su Distrito judicial, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por la supuesta de pastoreo abusivo con daños consecuencia de la negligencia en la custodia de los ganados, en cuyo procedimiento han sido partes el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción

pública, como denunciante José Luis Pedrero Torres y como denunciados José Luis Galíndez Alonso y José Angel Eguía González y como perjudicados por dicho pastoreo La Sociedad Agrícola de Transformación de Villota de Losa (Burgos), Agrícola ganadera de Villota de Losa y Fernando Martínez Pérez y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Galíndez Alonso como autor de una falta de pastoreo con daños a la pena de 750 pesetas de multa y pago de un tercio de las costas procesales y a José Angel Eguía González como autor de la misma falta ya definida, a la pena de 750 pesetas de multa y al pago de los tercios restantes de las costas procesales. Como indemnización civil, José Angel Eguía abonará a Fernando Martínez Pérez con la suma de doce mil pesetas importe de los daños habidos a consecuencia de los hechos y el expresado señor Eguía González y José Luis Galíndez Alonso indemnizarán de forma conjunta y solidaria a la Sociedad Agraria de Transformación Agraria Ganadera de Villota de Losa, con la cantidad de veinte mil pesetas, importe de los daños habidos a consecuencia de los hechos conforme a las tasaciones periciales obrantes en autos. Notificándose la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Ilegible.

Y para que sirva de notificación a Fernando Martínez Pérez, cuyo último domicilio lo tuvo en Villota de Losa y actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Villarcayo a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Doy fe. La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO RE DISTRITO NUM. 3
DE BURGOS

María Lourdes Duarte Pinho, con domicilio en Pau (Francia) c/ Conde Saincrip, y que se encuentra en ignorado paradero a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir y de circulación y pólizas de seguros y ponga a disposición del Juzgado el vehículo para ser reconocido por Perito para la tasación de los daños, en el juicio de faltas número 2/85, seguido por imprudencia, lesiones y daños.

José Antonio Rojo Quijano, quien tuvo su último domicilio en Burgos, calle Villalón número 21 y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veinte de septiembre y hora de las diez cuarenta, al objeto de asistir al juicio de faltas número 126/85, sobre infracción Ley de Caza.

Rodavaria Nacional EP, con domicilio en Lisboa, Rua Arco de Jesús número 3; Antonio Da Conceicao Simoes, con domicilio en Arruda Dos Vinhos (Portugal) Rua Costa do Castelo número 30; Eduardus Hofma NS Alisabeth, con domicilio en Echelen (Bélgica) Stenenmolenstraat, número 151; y Suntraco Pvbva, con domicilio en 2991 Haacht BT, Bélgica, c/ Krui-neikestr, número 84, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día veintisiete de septiembre y hora de las once treinta, al objeto de asistir al juicio de faltas número 912/85, sobre imprudencia con daños.

José Manuel Domínguez Lino, con último domicilio conocido en Budiño Casal Porrño (Pontevedra), en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día dieciséis de septiembre y hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.612/84, sobre imprudencia con lesiones y daños.

Maier Rolternsi y a María Teresa Martins Soares, ambos con domicilio

en Alemania, D-5057 Dormiagen Kastantenweg 1, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir y de circulación y pólizas de seguros y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de daños ocasionados, y ser reconocidos por el médico forense, para el juicio de faltas número 860/85, por imprudencia con lesiones.

Francisco Nalda Pérez Caballero, vecino de Burgos, c/ Vitoria 43 y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y presentar el certificado del seguro obligatorio sobre el vehículo BU-6522-A y el último recibo en vigor. Juicio de faltas número 1.537/84 seguido por imprudencia con lesiones.

Fernando Suárez Cerra, que tuvo domicilio en Soto de Ribera-Oviedo-Palomar-Fuso de Reina, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación y pólizas de seguros y ponga a disposición del Juzgado el vehículo para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados, en el juicio de faltas número 555/85, seguido por imprudencia con daños en los hechos ocurridos el 29 de marzo de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION DE MIRANDA
DE EBRO

Ascensión Rodríguez Berrio, hija de Manuel y de Rosario, con último domicilio en Miranda de Ebro y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en las diligencias previas 408/84.

Lionel Jean Farcy, nacido el 20-7-63, soltero, estudiante, con último domi-

cilio conocido en Francia; y a doña Marcelle Farcy Kugler, con último domicilio conocido en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en la diligencias previas penales número 249/85, por accidente de circulación.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO 2 DE
BURGOS

Claudine Gilberte Raymonde Theresia Longueval, con domicilio en Francia, Villeneuve-D'asco 42 Rue Allee de la Comedie, titular del D.N.I. francés, n^o EG-78994, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración en las diligencias previas 1.059/85.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguiente:

Número 350/85, interpuesto por don Felipe Manero Viadas, de Briviesca, contra resoluciones de 29 de abril de 1985 en recurso de reposición a otra de 1 de marzo de 1985 por el Ayuntamiento de Briviesca, sobre no declaración estado en ruina del edificio número 42 de la C/ Santamaría Bajera en Briviesca.

—oOo—

Número 357 de 1985, interpuesto por la Congregación «Hijas de Jesús», titular de la Escuela Técnico-Profesional «Blanca de Castilla», sita en Burgos, calle San Juan de Ortega núm. 12, Barrio de Capiscol, representada por el Procurador don Eugenio Echevarría Herrera, contra el acuerdo del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, del Ministerio de Educación y Ciencia, de 17 de diciembre de 1984, por el que se deniega la subvención que fue solicitada el 15 de octubre de 1984, por la citada Escuela, para dos Unidades Escolares para la

rama administrativa y comercial de Formación Profesional, (F.P. 1), para lo que fue presentado expediente de subvención en la Dirección Provincial de citado Ministerio en Burgos.

—oOo—

Número 358/85, interpuesto por don Rodrigo Pascual Espiga, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7 de marzo de 1985, resolutoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otra del mismo Ministerio de 27 de marzo de 1984, resolutoria a su vez del recurso de alzada deducido contra la dictada por el Gobierno Civil de Burgos de 20 de enero de 1983, por la que se impuso la sanción de 85.000 pesetas, por infracción de máquinas recreativas.

—oOo—

Número 338/85, interpuesto por doña Jacinta Moro Merino, contra Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 12 de marzo de 1985, y contra la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición deducido contra aquella, que desestimó la petición formulada por la recurrente, relativa a la reserva de plaza en el C. P. «Antonio Machado» de Burgos.

—oOo—

Número 356/85, interpuesto por don Fernando Ruiz Gallego, en representación del Comité de Empresa de Industrias del Ubierna, S. A., representado y defendido por el Licenciado don Luis Oviedo Mardones, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 24 de abril de 1985, que estima el recurso de alzada interpuesto por la Empresa Industrias del Ubierna S. A., contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos de fecha 7 de diciembre de 1984, sobre modificación de jornada de trabajo.

—oOo—

Número 372 de 1985, interpuesto por don José Ruiz Gil, en nombre y representación de su esposa doña María Antonia Tobalina Vadillo, mayor de edad, casada con el anterior cuya profesión es la de Abogado, y seguido con el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, contra acuerdo de su Comi-

sión Municipal Permanente de 30 de septiembre de 1982, que otorgaba licencia municipal de obras a don Antonio Roa Ruiz de Loizaga en nombre y representación de la sociedad «Construcciones Roacon S. A.», de 34 viviendas unifamiliares adosadas, infraestructura e instalaciones deportivas privadas a la Sdad. de Miranda de Ebro «El Crucero» y desestimación recurso de reposición de 8-4-85.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de julio de 1985. — El Secretario, L. Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

Cédula de notificación y de citación

En autos número 48/85 seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña Angela Gete San Román, contra Sayge, S. L., sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia la siguiente:

«Providencia: Magistrado Ilmo. señor Mateos Santamaría, Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia extendida por el Ordenanza de esta Magistratura, don Francisco Blanco, se acuerda suspender los actos de conciliación y juicio señalados para el día once y señalar nuevamente para su celebración el día treinta y uno del corriente mes y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana. Cítese nuevamente a las partes para mencionado día y hora, haciéndolo a la empresa demandada Sayge, S. L., insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. Firmado Manuel Mateos S. Ante mí. Firmado C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Sayge, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, c/ San Pedro Cardeña números 6 y 8 y actualmente es desconocida, así como para practicar prueba de confesión judicial en el juicio en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, previniéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda y de requerimiento para que aporte a autos: Libro de Matrícula del Personal contratado a su servicio, los Boletines de cotización a la Seguridad Social correspondiente a los tres últimos meses de permanencia en la empresa trabajadora demandante y recibos salariales de mencionada actora del mismo periodo, expido la presente en Burgos, a diez de julio de 1985. — La Secretaria (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En autos sobre despido, núm. 1.028/84 seguidos a instancia de Antolín Antón Alonso, contra Arcome S. A. «Armarios y conductos metálicos S. A.», en vía de ejecución bajo el número 24/85, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Magistrado Ilmo. señor Mateos Santamaría, Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta; no habiéndose podido llevar a efecto el requerimiento de pago a que se refería la providencia de 6 de febrero pasado, a la apremiada, al encontrarse disuelta la empresa conforme figura en el acuse de recibo devuelto sin diligenciar por el servicio de Correos, requiérase nuevamente, mediante el «Boletín Oficial» de la provincia a Arcome S. A., para el pago inmediato de las cantidades de 1.108.368 pesetas de principal y otras 220.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas. Queda embargada, en garantía de pago de esta ejecutoria, la finca: Urbana, parcela de terreno en término de Aranda de Duero, Polígono «Allende Duero», segunda fase, señalada con el número 142 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación. Extensión superficial de 2.760 m². Linda: Norte, parcela nú-

mero 93; Sur, calle «A»; Este, parcela 143; Oeste, parcela 141. En el interior de tal parcela se ha construido una nave industrial de planta baja, de una superficie de 272 m². Finca número 30.274, inscrita al folio 215 del tomo 1.356 del archivo, libro 285 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Notifíquese este proveído a la apremiada Armarios y conductos metálicos S. A., y firme que sea, expidase el correspondiente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Aranda de Duero.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe.
Firmado Manuel Mateos. Ante mí.
Firmado C. Conde».

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago en legal forma a la apremiada, Arcome S. A., expido la presente en Burgos a ocho de julio de 1985. — La Secretaria (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Ana María de la Viuda Caballero, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Pescadería y Frutería en la calle Federico García Lorca número 8-bajo, exp. 86-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del núm. dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficinas en el indicado plazo.

Burgos, 27 de junio de 1985. — El

Alcalde, José María Peña San Martín.
5935.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 1985, adoptó los siguientes acuerdos que modifican en el sentido que de los mismos se deduce la vigente plantilla del personal funcionario de carrera aprobada por acuerdo de 11-10-1984 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 55 del 6-3-1985.

— Transformar las plazas de Sargento-Jefe de la Policía Municipal y de Sargento-Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, en otras de Suboficial-Jefe de la Policía Municipal y de Suboficial-Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, dentro del Grupo de Administración Especial, Eubgrupo Servicios Especiales, Clases Policía Municipal y Extinción de Incendios respectivamente, con coeficiente 2,6, índice de proporcionalidad 6 y complemento de destino correspondiente al nivel 16.

— Modificar el índice de proporcionalidad 6 y coeficiente 2,9 de la plaza de Asistente Social y fijarlo en el índice de proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6, así como asignar a dicha plaza el nivel 22 de complemento de destino, quedando clasificada como Técnico Medio dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnicos.

— Modificar el coeficiente 2,3 de la plaza de Profesor de Educación Física-Director de las Instalaciones Deportivas Municipales por el coeficiente 2,9, así como asignar a dicha plaza el nivel 14 de complemento de destino, manteniendo la clasificación de la misma como Técnico Auxiliar dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el artículo 29 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

Miranda de Ebro, a 10 de julio de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Por don Jesús Martínez Zaldivar, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia municipal para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edi-

ficio sito en c/ Juan Ramón Jiménez número 11 de esta ciudad, para adaptarlo a «Pub».

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de junio de 1985. — El Alcalde Julián Simón Romanillos.

6098.—2.505,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don José del Valle de las Heras, ha solicitado en nombre propio de esta Alcaldía, permiso para cambio de titularidad de taller de reparación de vehículos, sito en Ctra. de Palencia (C-619) Km. 2,5, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 2 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6100.—1.960,00

Ayuntamiento de Briviesca

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2, de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto

refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos Municipal Ordinario y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificante y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Briviesca, a 10 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Por Ion Manuel Oñate Marroquín, se solicita licencia municipal para reforma y acondicionamiento de local para destinarlo a Pub en c/ Santa María Bajera, número 8.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el art. 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, pueda formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 4 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6110.—1.560,00

Ayuntamiento de Belorado

Don Valentín Santamaría Sancha, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado (Burgos).

Hace saber: Que por don Jaime López García se solicita autorización para apertura de un comercio de venta al público de artículos de piel, en el local sito en los bajos del número 2 de la Avenida del Generalísimo de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince

días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, a 26 de junio de 1985. — El Alcalde, Valentín Santamaría Sancha.

6099.—1.275,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación de alumbrado público e instalación eléctrica por un importe de dos millones doscientas cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro pesetas (2.250.154 pesetas) redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Luis Rodríguez Agreda, número de colegiado 288, queda expuesto al público durante treinta días, por si procede la formulación de reclamaciones, durante el mencionado plazo.

Castrojeriz, a 11 de julio de 1985. — El Alcalde, Antonio Cobo.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1985, aprobó el proyecto técnico para pavimentación de aceras en la calle General Franco, margen izquierda, en el tramo comprendido entre la calle Particular Avenida de Bilbao, y la Estación de suministro de gasolina, redactado por el Arquitecto don José María Cañada Garmendia, por un importe de 4.743.555 pesetas.

El proyecto quedará expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, para presentar reclamaciones por aquellas personas que estén interesadas en dicha obra.

Medina de Pomar, a 6 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

— Tipo de interés: 14 % anual, pagadero por trimestres vencidos.

— Ingresos del Ayuntamiento afectado en garantía de la operación: Participación en la Contribución Territorial sobre la Riqueza Rústica.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría Municipal, para formular las reclamaciones que se consideren procedentes por las personas interesadas.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Medina de Pomar, a 6 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Urrez

Aprobado por esta Junta Vecinal, memoria valorada para la pavimentación del casco urbano (segunda fase) de esta localidad, con presupuesto de 2.000.000 de pesetas y redactada por el Arquitecto Técnico don José Manuel Alarcía López, queda de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles para que pueda ser examinada por cuantos interesados lo deseen y a los efectos legales de posibles reclamaciones.

Urrez, 11 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Sasamón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 1985, acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, con el quorum señalado en el artículo 3.º-2 g) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y nivelado en gastos e ingresos de 18.863.000 pesetas, así como las bases para su ejecución.

El expediente del referido presupuesto permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante horas de oficina en la Secretaría municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14,1 de la Ley antes mencionada y el 682 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1985, ha acordado concertar una operación de Crédito con el Banco de Castilla, con las siguientes condiciones:

— Importe del préstamo: 13.244.473 pesetas.

— Finalidad: Financiar en parte el presupuesto de inversiones de 1985.

— Plazo de amortización: 5 años.

— Anualidad media a abonar cada año: 2.648.895 pesetas.

contra el mismo, directamente ante la Corporación Municipal, teniendo facultad para interponerlas las personas naturales o jurídicas que reúnan las condiciones que se indican en el artículo 683 a), b) y c) de la Ley de Régimen Local.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo plenario.

Sasamón, 29 de junio de 1985. — El Alcalde, Daniel Peña.

Ayuntamiento de Sordillos

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, la memoria valorada para la pavimentación de calles de este Municipio, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Gonzalo Cubillo Herrera, por un importe de 3.000.000 de pesetas, se expone al público junto con toda la documentación del proyecto y presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por espacio de quince días, para reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sordillos, 10 de julio de 1985. — El Alcalde, Carlos Cosgaya Cosgaya.

Aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes y Censo Electoral de 1985, se expone al público por espacio de diez días en la Secretaría de esta Corporación Municipal y «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sordillos, 10 de julio de 1985. — El Alcalde, Carlos Cosgaya Cosgaya.

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2, de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos Municipal de Inversiones y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificante y dictámen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír

reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sordillos, 10 de julio de 1985. — El Alcalde, Carlos Cosgaya Cosgaya.

Ayuntamiento de Huérmeces

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 2-7-85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Huérmeces, a tres de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Adrada de Haza.
- La Sequera de Haza.
- Los Balbases.
- Montorio.
- Moradillo de Roa.
- San Juan del Monte.
- Villasur de Herreros.

Ayuntamiento de Zarzosa de Río Pisuegra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 13 de junio de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 486.797.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 997.703 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 15.500.

Total del presupuesto preventivo: 1.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 211.000 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 33.600 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 15.400.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 380.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 860.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.500.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Zarzosa de Río Pisuerga, a trece de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Castrillo de Bezana

Por acuerdo de la Junta Vecinal y con sujeción al pliego de condiciones que se somete a información pública, por espacio de ocho días, se anuncia la siguiente subasta.

Objeto de la subasta: Enajenación de una casa sita en la calle de la Mata s/n, de la Entidad Local Menor de Castrillo de Bezana, compuesta de planta, piso y desván con sus adheridos, de un terreno de un área a su mano izquierda, y otro terreno de ocho metros de largo por ocho metros de ancho en su parte delantera y que todo ello linda así: al frente, con citado terreno que se hace mención y con ésta egido y carretera del pueblo; espalda, egido; derecha, entrando, Camino; e izquierda, terreno que se dice de la casa y con éste, Carretera del pueblo.

Tipo de licitación: Un millón de pesetas.

Fianza provisional y definitiva: Cinco por ciento del tipo de licitación; definitiva, la que corresponda según el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal, durante las horas de 10 a 13, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de plicas, (terminación del plazo).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... con domicilio en la calle ... número ..., con D.N.I. número ... en nombre propio o de ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y del pliego de condiciones, ofrece la cantidad de ... pesetas.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional, al mismo tiempo que declara bajo su res-

ponsabilidad no estar incurso en ninguno de los casos previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma.

Castrillo de Bezana, a 10 de julio de 1985. — El Alcalde Pedáneo, Ave-lino Sáinz Díez.

6039.—5.160,00

Jefatura Provincial de Comunicaciones de Burgos

Con fecha 5-7-85, el Ilmo. señor Director General de Correos y Telecomunicación, ha dispuesto lo siguiente:

«En virtud de las atribuciones que me están delegadas por Orden Ministerial de 30-6-82, he tenido a bien disponer que en la provincia de Burgos se proceda a la contratación de la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Burgos y Villadiago, por término de un año, mediante gestión directa con promoción de concurrencia, fijándose como tipo máximo de licitación la cantidad anual de dos millones ciento ochenta y cuatro mil pesetas y con sujeción, en todo, a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, a cargo de la sección 23, capítulo II, artículo 23, número orgánico 23-04 y concepto 223-09 del presupuesto vigente».

Pliego de condiciones: Con arreglo a las que se contrata la conducción del correo entre Burgos y Villadiago, con arreglo al itinerario-horario previsto.

Medio de transporte: Automóvil, con capacidad de carga no inferior a 250 Kgs.

Número de expediciones: Una redonda, con un recorrido diario de 178 Kms., excepto domingos y festivos.

Plazo y lugar de admisión de proposiciones: Hasta las 13 horas del día 12 de agosto de 1985, en la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Burgos.

Fianza provisional para garantizar la proposición: 43.680 pesetas. Este depósito deberá hacerse en la Caja General o sus Sucursales. También se admite el afianzamiento mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria.

Burgos, 12 de julio de 1985. — El Jefe Provincial (ilegible).

6199.—3.735,00

Anuncios particulares

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Dirección de Obras e Instalaciones

Por el presente aviso, se pone en conocimiento del público en general que, debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno en RENFE, a partir del día 20 de agosto de 1985, quedarán suprimidas las Guarderías en los pasos a nivel siguientes de la línea férrea de Valladolid-Ariza (provincias de Burgos y Soria).

P. K.: 70/940; Servidumbre: Carretera de la de Roa a Burgos a la que circunda a Cantalejo; Término municipal, San Martín de Rubiales.

P. K.: 151/546; Servidumbre, Camino Vecinal de San Esteban a Carrascosa y Osma; Término municipal, Osma (Soria).

P. K.: 171/862; Servidumbre, Camino Rural de Valdívar a La Aguilera; Término municipal, Aguilera (Soria).

Estos pasos a nivel quedarán dotados de la correspondiente señalización.

Valladolid, 21 de junio de 1985. El Director de la 1.ª y 2.ª Zona. Firmado: Manuel Pérez Beato de Cos.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la Imposición Plazo 219-1-230, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

6154.—975,00

Se ha solicitado duplicado de la Imposición Plazo 3012-1-7651-8, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

6153.—1.025,00